

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
YESA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando
CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sánchez
D^a Idoia Ibáñez Villanueva
D. Cesáreo Torrea Sanz
D. Martín José Taboada Aquerreta

SECRETARIA: D^a María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho treinta horas del jueves, día 13 de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaria del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 5/10/2018.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2018, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose intervenciones, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

Segundo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de 17/10/2018.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose intervenciones, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

Tercero.- Resoluciones de alcaldía.

- **Resolución n°63/2018** por la que en virtud del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 22 de agosto de 2018, publicado en el BON N°191, de 2 de octubre, se procede a incrementar al personal del

Ayuntamiento de Yesa, el porcentaje equivalente al 0,25% de las retribuciones establecido para 2018, con efectos desde el 1 de julio, a abonar a partir de octubre de 2018.

- **Resolución nº64/2018** por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud para las obras de “ADECUACIÓN CASA CONSISTORIAL DE YESA A LA NORMATIVA TECNICA DE EDIFICACIÓN” del Ayuntamiento de Yesa, elaborado por la empresa adjudicataria de las Obras LACUNZA HNOS., S.L., junto con la regulación de la Gestión de Residuos.

- **Resolución nº65/2018** por la que se concede licencia de obra a Doña Angélica Orduna Allegrini, provista de DNI 33420244W, para realizar la obra de acabados en paredes y reforma de instalaciones, en la parcela catastral nº761, polígono 2 de Yesa, en calle Calvario nº2 de Yesa.

- **Resolución nº66/2018** por la que se concede licencia de obra a Doña D^a M^a Ángeles Unzué Latorre, con DNI 15221110D, para realizar la obra de derribo de edificaciones existentes en estado de ruina, en la parcela 818, pol. 2, en c/ Procesión 14 de Yesa, manteniendo parte de la altura de los muros perimetrales a modo de cierre de parcela protegidos con mortero de cemento y tapiado o vallado de huecos y accesos al interior de la misma.

- **Resolución nº67/2018** por la que se procede a la ejecución subsidiaria, a costa de D^a M^a Milagros Berradre Bezunarte, y de D^a Celia María Berradre Bezunarte, del derribo por parte del Ayuntamiento de la construcción en estado de ruina sita en la c/ Procesión nº12, parcela nº 817 del polígono 2 del Catastro Municipal de Yesa, restableciendo así las condiciones exigibles de seguridad.

- **Resolución nº68/2018** por la que se concede licencia de obra a D^a Maite Celaya Chocarro, para realizar la obra de reforma consistente en forrado y panelado de ambas fachadas con chapa plegada y sustitución de entarimado de madera por paneles y forros de chapa en aluminio gris grafito en la vivienda situada en la calle Benasa 31 de Yesa.

- **Resolución nº69/2018** por la que se concede licencia de obra a D. José Antonio Vega Balbuena, provisto de DNI número 09693093L, para realizar la obra de reforma consistente colocación de carpintería color gris grafito adosada a la puerta de entrada de la vivienda situada en la calle Benasa nº 27 de Yesa.

- **Resolución nº70/2018** por la que se adjudica el contrato de obra “RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (VIALES) TRAS EPISODIOS TEMPESTIVOS EN LOCALIZACIONES DE YESA”, a la empresa Campos Rey Trabajos Forestales S.L., con CIF número B50562230 por un importe de treinta y un mil trescientos ochenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos de euro (31.388,83€) sin I.V.A. y según su oferta económica de 24 de octubre de 2018.

- **Resolución nº71/2018** por la que se aprueban las bonificaciones sobre la cuota del Impuesto de Actividades Económicas del año 2018, que figuran como Anexo a la misma Resolución, para su abono por parte del Gobierno de Navarra.

- **Resolución nº72/2018** por la que se concede licencia de obra a D. Adolfo Izquieta Bueno, provisto de DNI nº15782142W, en representación del Restaurante Arangoiti con CIF B3127593G, con objeto de realizar obras de reparación del alero lateral del tejado situado en la calle René Petit nº23 de Yesa.

- **Resolución nº 73/2018** por la que procede a la devolución a D. Luis Antonio Ferrer Sanz, con DNI nº25425405D, el importe de 14,07 euros correspondiente al último trimestre del año 2018 del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por baja del vehículo.

- **Resolución nº74/2018** por la que se concede licencia de obra a D.Bingen Zozaya Elosegui, provisto de DNI nº14244912T, para realizar la obra de apertura de hueco para ventana en baño, con carpintería de aluminio blanco en la vivienda situada en Ctra. Confederación Hidrográfica del Ebro, nº7-C, parcela 1006, polígono 2 del municipio de Yesa.

- **Resolución nº75/2018** por la que se concede licencia de obra a Doña M^a Rosario Villanueva Abad, provista de DNI nº15792688Z, para las obras de reparación, retejado en 10 metros cuadrados del tejado de su vivienda situada en la calle Planete nº12, parcela 869 del polígono 2 del municipio de Yesa.
- **Resolución nº76/2018** por la que se procede a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a los expedientes 20170008, 20170009, 20170010, 20170011, 20170012, 20170013, 20170014, 20170015, 20170016, por un importe global de 4.349,28 euros, correspondientes a las transmisiones y/o constituciones de derechos reales gravados por el citado impuesto presentadas en este Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2017, relativas a los sujetos pasivos y liquidaciones que se incluyen como Anexos a la presente resolución.
- **Resolución nº77/2018** por la que se crea la sede electrónica del Ayuntamiento de Yesa en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.yesa.es>, dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Yesa y cuyo titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Yesa.
- **Resolución nº78/2018** por la que se crea el Código Seguro de Verificación del Ayuntamiento de Yesa en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.yesa.es> con las siguientes características: 1.- El carácter único y aleatorio de cada código generado para cada documento, así como su vinculación con su emisor. 2.- Una seguridad criptográfica equivalente a un sistema de sello electrónico avanzado basado en certificado cualificado. 3.- El acceso al documento autenticado mediante el código, a través de la sede electrónica – y, en su caso, archivo electrónico que lo contenga – durante todo el plazo en que dicho documento deba producir efectos legales. Dicho acceso será inmediato y gratuito para las personas. 4.- Se entenderá identificada la Entidad Local respecto de la información que se publique como propia en su portal de internet u otro punto de acceso, siempre que el mismo tenga la consideración legal de sede electrónica.

Cuarto.- Respuesta y propuesta a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa en relación con la instalación de una “Centrifuga de Fangos” en parcelas 1-371 y 1-751 de comunales junto a la ETAP de Yesa. Acuerdos que procedan.

Tras la notificación del acuerdo de Pleno de 20 de julio de 2018, realizada a la Mancomunidad de Servicios de la comarca de Sangüesa, con una propuesta de acuerdo respecto al asunto del encabezamiento, con fecha 23 de noviembre, se recibe respuesta señalando que están de acuerdo en aceptar la cesión de los depósitos de agua a la Mancomunidad al igual que el resto de municipios. Los otros dos puntos propuestos no son aceptados y solicitan por tanto como contrapartida a asumir la gestión de los depósitos, que se realicen los trámites oportunos para la desafectación de los terrenos comunales situados en el paraje de Valmayor en parte de las parcelas 1-371 y 1-571, señalados en el proyecto presentado e incluido en el PIL 2017-2019.

El camino actual de la ETAP al pueblo, necesita reparaciones ya que cuando se producen lluvias torrenciales, se concentra toda el agua en la parte baja del pueblo, causando daños a vecinos del municipio por lo que sería necesario que se realicen de obra más puntos de desagüe en el camino.

Se considera que debería algún tipo de contraprestación para la cesión estableciendo un cánon, al igual que sucede con la cesión del terreno a la estación de servicio que paga un cánon, por lo que se considera razonable fijarlo en 3.000 euros anuales.

Los señores concejales discuten el tema y se elabora una nueva propuesta definitiva e innegociable.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Presentar una propuesta como última y definitiva a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa como contrapartida a la desafectación de los terrenos comunales situados en el paraje de Valmayor 1-371 y 1-571, señalados en el proyecto presentado e incluido en el PIL 2017-2019 (dichos terrenos son una parte de las parcelas mencionadas):

1.- Cesión de los depósitos a la MSCS.

2.- El pago por parte de la MSCS de un canon de 3.000 euros anuales (actualizables anualmente según el IPC de Navarra).

3.- El arreglo del camino hormigonado de la ETAP, y la recogida de pluviales de manera que existan más puntos de desagüe y no se concentre en la parte baja del pueblo.

SEGUNDO.- Notificar la presente a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa a los efectos oportunos.

Quinto.- Tipos impositivos, tasas y precios públicos para el año 2019.

Se mantienen los tipos impositivos vigentes para el año 2019:

- Contribución territorial: 0,22 %
- Impuesto de actividades económicas o licencia fiscal: índice de ponderación 1,4
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o circulación: tarifa oficial.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 4%
- Impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o Plusvalía: En la escala de gravamen (coeficiente a aplicar), se reducen al 50% los tramos fijados en la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre. El tipo de gravamen se establece el mínimo del 8%.

PERIODO DE GENERACION	COEFICIENTE	TIPO DE GRAVAMEN
igual o superior a 20 años	0,32	8%
19 años	0,29	8%
18 años	0,26	8%
17 años	0,18	8%
16 años	0,11	8%
15 años hasta 4 años	0,03	8%
3 años	0,06	8%
2 años	0,07	8%
1 año	0,07	8%
inferior a 1 año	0,03	8%

Respecto a las tasas, se mantienen las mismas tasas sin modificaciones.

De acuerdo con el art. 64 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Forales, el Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mantener para el año 2019, los mismos tipos impositivos así como las tasas y precios públicos establecidos para el año 2018.

SEGUNDO.- Proceder ex artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, a la publicación del correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y mediante edictos, en el tablón de anuncios municipal. Este acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero del año 2019.

Sexto.- Asociación de familiares de fusilados de Navarra - Nafarroako fusilatuensentartekoen elkartea. Reconocimiento.

El Sr. Alcalde comenta que en varios pueblos se han colocado placas de memoria histórica y tras hablar con los vecinos de Yesa familiares de afectados, y sin ser un tema de carácter político sino más bien para dar una satisfacción personal ha reconsiderado la colocación de una placa de reconocimiento y propone la elaboración de una placa con los nombres de los corporativos, y los 9 vecinos que fueron fusilados y el texto pertinente, para colocarla en la plaza del Yamaguchi donde el cuadro eléctrico.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elaborar una placa homenaje a los corporativos y vecinos de Yesa, el Alcalde Don Santos Orduna Les, los concejales Don Mariano García Ilazorza, Don Miguel Iriarte Gallués, Don Vicente Zozaya Belio así como los otros nueve vecinos del municipio, que sufrieron el fusilamiento con motivo del levantamiento de 1.936 por defender los valores republicanos.

SEGUNDO.- Colocar la placa en la plaza del Yamaguchi donde el cuadro eléctrico.

TERCERO.- Comunicar la presente a la Asociación de familiares de fusilados de Navarra en representación de los vecinos.

Séptimo.- Solicitud de D. Alejandro Orduna Allegrini. Acuerdos que procedan.

El Sr. Alcalde comenta cómo D. Alejandro Orduna está preparando un libro con imágenes antiguas de Yesa, siendo un trabajo que le ha llevado meses de búsqueda, recopilación y selección de imágenes y maquetación del documento. Señala cómo se va a editar en papel 300 ejemplares del libro.

Siendo un trabajo vinculado al patrimonio y la cultura local, solicita colaboración del Ayuntamiento y el Sr. Alcalde propone la colaboración en dicho trabajo.

Tras comentar el tema, el Sr. Alcalde y los concejales están de acuerdo en costear el trabajo de impresión de los 300 folletos (623 euros + IVA), siempre que se incorpore en el mismo que está patrocinado por el Ayuntamiento de Yesa, colocando el escudo y debajo del mismo la denominación oficial "Ayuntamiento de Yesa".

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a Don Alejandro Orduna Allegrini una subvención por el trabajo de impresión de 300 folletos (623 euros + IVA), siempre que se incorpore en el mismo - Patrocinado por el Ayuntamiento de Yesa, colocando el escudo actual y debajo del mismo la denominación oficial “Ayuntamiento de Yesa”.

SEGUNDO.- Comunicar la presente a D. Alejandro Orduna Allegrini solicitando se ponga en contacto con el Ayuntamiento para aportar un número de cuenta y poder remitirle el logotipo en formato adecuado para los trabajos de imprenta.

Octavo.-.- Informes de Alcaldía.

1- El Sr. Jesús Villanueva, ha perdido el juicio pendiente con el Gobierno de Navarra en referencia a la acumulación de pallets en los terrenos situados al lado de su vivienda, por lo que deberá pagar las costas, más una multa de 20.000 euros, y retirar todos los pallets. Señalar que el Gobierno de Navarra actuará subsidiariamente en caso de que no actúe.

2- La obra en calle Barriada Turística está bastante avanzada. Se ha producido un incremento para el que será necesaria modificación presupuestaria. Finalmente se han concedido dos subvenciones, 26.728,29 en proyecto de redes y redes y 51.194,33 en pavimentación, siendo un total de **77.922,62 euros**. La idea es colocar el monolito de Lasaitasuna en la zona verde de la calle.

3.- Se han arreglado los caminos dañados por las inundaciones, la obra que se señala en la subvención ya está terminada, pero se van a arreglar algún camino más de los indicados en dicha obra por lo que será necesario realizar una modificación presupuestaria.

4.- Camino de Yesa a Leyre. Se han puesto blondas para sacar el agua. El camino que se ha hecho que va paralelo a la carretera desde la explanada de Leyre será peatonal al igual que el camino de la cañada, y habrá que poner unos pivotes para que no entren los coches y lo estropeen. Al realizar la obra se rompió una tubería de agua por lo que el coste de la obra será mayor y habrá que realizar una modificación presupuestaria.

5.- Obra de las piscinas. Los arquitectos y el aparejador están pendientes porque todavía no está terminada y quedan defectos por arreglar por parte de ERKI. Algunos materiales no eran los señalados, desde el Ayuntamiento se aceptaron modificaciones, pero las han cobrado muy caras. Señala el Alcalde que mientras no se entregue la obra correctamente no se les va a pagar. En la sala de las piscinas se ha colocado un aparato de aire acondicionado con bomba de calor para las actividades que se realicen en invierno como el Yoga. Se ha elegido la opción más económica siendo un buen aparato. Señalar que se ha producido un incremento del presupuesto para el cual se realizará modificación presupuestaria.

6.- La obra del Ayuntamiento sigue su curso y va por buen camino. Destacar que el despacho del fondo finalmente va a quedar un poco oscuro y se propondrá alguna modificación si es necesario para poner una ventana interior. Se han instalado dos aparatos de aire acondicionado del mismo proveedor que el de las piscinas, siendo la mejor oferta recibida. La escalera exterior lateral es una mejora ya que al hacerla provisionalmente para dar entrada a los vecinos durante las obras, se propone dejarla como

definitiva y así tener un doble acceso. Queda pendiente el mobiliario que ya será para el presupuesto del año 2019.

7.- Respecto a la calle Procesión, es un proyecto que entró dentro de las ayudas del PIL y se solicitará a los arquitectos que preparen el proyecto para poder tenerlo preparado de cara al año 2019. Si nos dan la subvención finalmente se realizará la obra, pero si no la dan, seguramente no se realizará.

8.- Para las ayudas de libre determinación, se realizarán seguramente los columbarios.

9.- Propone el Sr. Moncada colocar porterías en el frontón y arreglar las goteras. Señala la Sra. Idoia Ibáñez que los niños y algunos adultos que acceden al frontón lo tratan muy mal, que está sucio y descuidado. Señala el Alcalde que los vecinos, niños y mayores responsables, deben cuidar el frontón y procurar no ensuciarlo y dejarlo en buen estado; no obstante les comentará a los Empleados de Servicios Múltiples para que lo limpien con más frecuencia.

10.- Será necesaria una modificación presupuestaria de ajuste en Renovación de alumbrado público, convenio de escuela infantil, escuela de música, patronato de deportes y patrocinio de trail.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Ibáñez señala que la Confederación Hidrográfica ha cerrado el paso en el camino del pantano en una zona que es comunal y que debería cerrarlo en la parte que se expropió al Ayuntamiento pero no en la zona comunal y propone revisar el tema para ver qué parte es expropiada y qué parte es comunal, y hablar con la Confederación para que dejen acceso al camino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:30 horas del 13 de diciembre de dos mil dieciocho, se levanta la sesión, de la que yo, como Secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA